



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00189235- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por la Profesora Vivanco, María Fernanda (IF-2024-00226153-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen un resultado que no corresponde;

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado “AUSENTE” en el Acta de Examen N° 2021100874 de fecha 24/09/2021 de la materia “(95-01069) Práctica Docente II - Contextos No Formales” a la alumna Soria, Estefania (DNI 37836193) cuando en realidad le corresponde la nota 7 (Siete).

Que en el mismo informe, la Profesora Vivanco, María Fernanda solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2024-00185743-UNC-ENS#FA) se verifica que en el Acta de Examen N° 2021100874 de fecha 24/09/2021 de la materia “(95-01069) Práctica Docente II - Contextos No Formales” figura la alumna Soria, Estefania (Leg. 37836193) con el resultado “AUSENTE”, y declara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por la Docente a cargo: Profesora Vivanco, María Fernanda.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Examen a Rectificar (IF-2024-00219649-UNC-ENS#FA) N° 2021100874 de fecha 24/09/2021 de la materia “(95-01069) Práctica Docente II - Contextos No Formales”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00226122-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 2021100874 de fecha 24/09/2021 de la materia “(95-01069) Práctica Docente II - Contextos No Formales” sólo en lo referente a la alumna Soria, Estefania (DNI 37836193) para asentarle la nota 7 (Siete).

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.